# L. ANTONIO L. F. QUIR. VEGETO TURDULO Y ESTRABÓN 3.1.6. SOBRE LA ROMANIZACIÓN EN LA BAETURIA TURDULA!

José Carlos Saquete Chamizo Escuela Española de Historia y Arqueología, CSIC- Roma

Los objetivos de este artículo son dos. Por una parte, dar a conocer una inscripción funeraria procedente de los alrededores de *Augusta Emerita*. En ella se menciona a *L. Antonius L.f. Quir. Vegetus*, de la etnia de los *turduli*. El epígrafe puede datarse *grosso modo* entre fines del s. I y mediados del s. II. Por otro lado, según esta datación, las fuentes que hablan de los túrdulos de la *Baeturia*, y los datos arqueológicos actuales sobre ellos, se pone en relación la inscripción con el pasaje 3.1.6 de Estrabón, en el que comenta la falta de diferencias en su época entre túrdulos y turdetanos. En este caso, se intenta analizar el pasaje desde una perpectiva diversa, teniendo en cuenta el mensaje de propaganda política existente en la obra del geógrafo.

The purposes of this paper are twofold. Firstly, I present a funerary inscription coming from near Augusta Emerita. It names L. Antonius L.f. Quir. Vegetus, of the turdulan ethnia. The epigraph can be dated between the end of the 1st. cent. and middle of the 2nd. cent. A.D. Referring to this date, the sources which quote the turduli of Baeturia, and to the current archeological data concerning them, I connect the inscription with the passage 3.1.6 of Strabon. This passage mentions that there were no differences between the Turdulans and Turdetans in his time. I intend to analyse this passage from a different perspective, taking into consideration the political propaganda found in the work of the geographer.

Los prof. J. Arce, J. M. Álvarez, y G. Chic han tenido a bien leer estas páginas antes de su publicación. A todos ellos, mi agradecimiento por sus sugerencias. Los errores, por supuesto, son responsabilidad del autor.

La bibliografía acerca de la *Baeturia* y los pueblos por los que estaba poblada se ha incrementado progresivamente desde que L García Iglesias escribiera hace ya venticinco años un artículo que ha sido punto de referencia para autores sucesivos<sup>2</sup>. El tema, además, puede ser conectado con el problema de la localización exacta del límite entre las provincias *Baetica* y *Lusitania*<sup>3</sup>.

El objeto de estas líneas, por mi parte, es presentar un nuevo documento epigráfico, así como una serie reflexiones que están conectadas con este tema.

I

La pieza en cuestión es una inscripción funeraria, propiedad de Don Carlos Gil y Dña. Juana Cabezas, vecinos de Mérida, y a quienes agradezco su permiso y amable disposición para poder llevar a cabo el presente estudio.

Procede de un lugar llamado la «Huerta Porras», situado junto al Arroyo del Tripero, en el Camino que conecta Arroyo de San Serván con Torremejía. El sitio se encuentra a unos doce kilómetros al suroeste de Mérida, al otro lado, pues, del Guadiana. Es una zona en la que se constata una importante concentración de restos de época romana, pertenecientes a explotaciones agrícolas<sup>4</sup>.

El epígrafe está realizado en mármol. Su forma es rectangular, y la parte inferior se encuentra fragmentada. Se conserva una altura de 0,88 m.; su anchura es 0,58 m. y su grosor, 0,14 m. En la parte superior tiene un saliente rectangular de 0,28 m. de ancho y 0,07 m. de altura y 0,13 de grosor. Este saliente servía para encajar la pieza en el monumento funerario correspondiente. Hay que decir que las características morfológicas del soporte epigráfico no se ajustan a las conocidas en Mérida<sup>5</sup>.

- <sup>2</sup> «La Beturia: un problema geográfico de la Hispania Antigua», AEA 44 (1971) 86 ss. La bibliografía referida a esta zona aparece recogida en A.M. Canto, «La Beturia Céltica: introducción a su epigrafía», Celtas y túrdulos: La Beturia (Mérida 1995) 296 ss.
- <sup>3</sup> Los trabajos son abundantes. Baste citar los más representativos: R. Wiegels, «Zum Territorium der augusteischen Kolonie Emerita», MM 17 (1976) 258 ss.; P. Sillières, «Centuriation et voie romaine au sud de Merida», MCV XVIII.1 (1982) 437 ss.; J.M. Alvarez Martínez, «Algunas observaciones sobre el territorium emeritense», Homenaje a S. de los Santos (Albacete 1988) 185 ss.; A.M.Canto, «Colonia Iulia Augusta Emerita», Gerión 7 (1989) 149 ss.; últimamente, M.L Cortijo, «Sobre la delimitación de la Bética como provincia», In memoriam J. Cabrera Moreno (Granada 1992) 51 ss.; y P.Sáez, «Nuevas perspectivas en relación a la ordenación territorial del sur de la Lusitania española», Stud.Hca. X-XI (1992-93) 99 ss.
- <sup>4</sup> P.Silliéres, «Centuriation et voie...», 439 ss., habla de la centuriación meridional de la colonia en esta zona, rechazando en nota nº 18 la parcelación ensayada en su día por R.Corzo, «In finibus Emeritensium», Augusta Emerita (Madrid 1976) 221 ss. Para tener una visión de conjunto sobre la dispersión de restos arqueológicos en esta zona se puede consultar el libro de A.Rodríguez Díaz, Arqueología de Tierra de Barros (Cáceres 1986) especialmente el mapa en p. 179.
- J.-N Bonneville, «Le support monumental des inscriptions: terminologie et analyse», Epigraphie Hispanique (París 1984) 117 ss.

El campo epigráfico viene enmarcado por un filete rectangular de 3 cms. y una moldura en talón de 5 cms. Su altura conservada es 0,53 m., y su anchura, 0,41 m. Sobre él se disponen seis líneas, cuya altura en cada una de ellas varía ligeramente de izquierda a derecha. La altura media es la siguiente: lín. 1: 6,9 cms.; lín. 2: 6 cms.; lín. 3: 4,4 cms.; lín. 4: 4,4 cms.; lín. 5: 4 cms.; lín. 6: 4 cms.

La letra es capital cuadrada, de buena factura y con un *ductus* bien marcado. A pesar de estar fragmentada en la parte inferior, la lectura es clara.

·L.ANTONIO
L.F.QUIR
VEGETO TURDULO
IUNIA.G.F
S[e]RENA.MAT[er]
\* \*\*\*\*
[fil]IO PII[ssimo]
\*
[fecit, fac.curavit]

Existen dos nexos: NI en la primera línea y MA en la quinta. Hay T longa en la primera. En la tercera línea, en TURDULO, la V se encuentra dentro de la D, y la O final tiene un tamaño menor al resto de las letras. En la sexta, la tercera I es también longa. Las interpunciones son triangulares.

Siguiendo los formularios normales en este tipo de inscripciones, se puede restituir una séptima línea con la expresión *fecit*, o, *faciendum curavit*, más o menos abreviada.

П

El epígrafe recuerda a L. Antonio Vegeto, hijo de Lucio, inscrito en la tribu *Quirina*. Fue su madre, Iunia Serena, hija de Gayo, quien se encargó de realizar el monumento a su hijo piísimo.

Su cronología, atendiendo a las características formales del documento, a su formulario, a la mención de la tribu *Quirina* y de su *origo* en el lugar que les corresponde<sup>6</sup>, puede fijarse perfectamente entre fines del s. I y la primera mitad del s. II.

La onomástica de ambos personajes es bastante corriente. Las *gentes Antonia* y *lunia* están muy extendidas por toda la Península Ibérica. Los índices del CIL II nos muestran más de un centenar de inscripciones de ambos gentilicios repartidos por todas las provincias<sup>7</sup>. En general, los *Antonii* documentados, llevan la tribu

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> G.Forni, «Il ruolo della menzione della tribù nell'onomastica romana», *L'Onomastique Latine* (París 1976) 73 ss.

Sirvan como ejemplo, para los Antonii, CIL II, 2256, 2257, 2258 (Corduba); 1727, 1728, 1729,
 1765, 1766, 1767, 1768 (Gades); 6276 (Burguillos del Cerro); 989 (Vama); 1313 (Asido); 1212 (His-

*Galeria*<sup>8</sup>, pero también se encuentra algún personaje con la *Quirina*<sup>9</sup>. También en Mérida y sus alrededores se localizan algunos miembros de ambas *gentes*<sup>10</sup>.

Los *cognomina*, por su parte, están muy bien documentados<sup>11</sup>, encontrándose también por toda *Hispania*<sup>12</sup>. Sólo *Vegetus* está reflejado en la epigrafía emeritense<sup>13</sup>. Se trata pues, de una antroponimia plenamente romana.

Ambos personajes tienen filiación, y el personaje masculino hace mención de su tribu. Los dos son *cives ingenui*, ciudadanos libres, ya sean romanos o latinos<sup>14</sup>. Pero sin duda alguna, es el término *turdulo* después de la tribu el que hace verdaderamente interesante este epígrafe. Que yo sepa, sólo existe otra inscripción, también procedente de Mérida donde aparece esta expresión, aunque se trata en este caso de una mujer<sup>15</sup>.

L. Antonius L.f. Quir. Vegetus en el lugar donde se refleja su *origo* muestra un étnico. Junto con la tribu<sup>16</sup>, la *origo* es la marca distintiva del ciudadano<sup>17</sup>, refiriéndose normalmente al sitio donde ha nacido el individuo<sup>18</sup>.

palis); 202, 270, 4993 (Olisipo); 900, 901, 928 (Caesarobriga); 327, 328 (Scallabis); 366 (Conimbriga); 166 (Ammaia); 2425 (Bracara Augusta); 4138, 4149, 4193, 4194, 4233, 6093 (Tarraco); 3729, 3752 (Valentia); 2960, 2964 (Carenses); 4499, 4560, 6149, 6157 (Barcino); 3128 (Segobriga); 2924 (Cantabri); 2546 (Iria Flavia); 3826, 3845, 3850 (Saguntum); 4457 (Jesso); 2988 (Turiaso); 2706 (Astures); 2912 Herrera de Pisuerga; 4470 (Aeso); 4619 (Vicus Ausetanorum).

Para los Iunii, CIL II, 118 (Ebora); 229 (Olisipo): 1030 (Ugultuniacum); 5183 (Salacia); 1166, 1230, 1231 (Hispalis); 1264 (Alcalá de Guadaira); 1359 (Arunda); 1631 (Igabrum); 1646 (Ipolcobulcola); 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838 (Gades); 2211, 2222, 2271 (Corduba); 3305 (Castulo): 3596 (Ondara); 3620 (Saetabis); 3763 (Valentia); 4159, 4382, 4451 (Tarraco); 4602 (Barcino); 5962 (Dianium); 6014 (Liria).

- 8 CIL II, 1727, 1728, 1729 (Gades); 1313 (Asido); 327, 328 (Scallabis), los dos son de Olisipo; 2425 (Bracara Augusta) de Pax Augusta; 4138, 4194, 4233 (Tarraco); 3729 (Valentia); 3845, 3850 (Saguntum); 2912 (Herrera de Pisuerga).
  - <sup>9</sup> CIL II, 6093 (Tarraco), L. Antonio Modesto, de Intercatia.
- <sup>10</sup> Iunii: CIL II, 563, 568, 569, 570, 571, 572, 5264; ILER, 3482, 4319, 4744, 5063; y Antonii: CIL II, 499, 532, 533, 534, 5267; ILER, 4744.
  - 11 I.Kajanto, The Latin Cognomina (Helsinki 1965) 247 para Vegetus, y 261 para Serena.
- <sup>12</sup> Así, Serenus, CIL II, 866 (Mirobriga Celticorum); 795 (Caurium); 872 (Salmantica); 2561 (Coruña); 2934 (Cantabri); 4466, 4467 (Aeso); 3712 (Mago); 5060 (Ipolcobulcola).

De otra parte, Vegetus, CIL II, 160 (Ammaia); 346 (Collippo); 658 (Turgalium); 752, 754 (Norba); 773, 782, 796 (Caurium); 880 (Salmantica); 922 (Caesarobriga); 5249 (Lamego); 5349 (Augustobriga); 977 (Nertobriga); 1490 (Astigi); 2049 (Anticaria); 5354 (Burguillos del Cerro, Badajoz); 2434, 2445 (Bracara Augusta); 3846 (Saguntum); 4210 (Tarraco); 3180, 5890 (Valeria).

- <sup>13</sup> CIL II, 500.
- La Lex Irnitana refleja que los munícipes latinos poseían tria nomina y estaban inscritos en una tribu, vid., J. González, «El ius Latii y la Lex Irnitana», Athenaeum 65 (1987) 319. En este caso, la falta de mención de magistraturas podría indicar que se trata de un municeps latinus. Sólo éstas les diferenciaban de los ciudadanos romanos. Pero también podría tener la ciudadanía a través de su familia. Así mismo, P. LeRoux, «Municipe et droit latin en Hispania sous l'empire», RHDFE 64 (1986) 325 ss.
  - 15 CIL II, 523: DMS/ POMPEIA.CLOUTIANE/ TURDULA/ ANN.LXV/ H.S.E.S.T.T.L
  - <sup>16</sup> G. Forni, «Il ruolo...», 73 ss.
  - <sup>17</sup> J. F. Rodríguez Neila, Sociedad y administración local en la Bética romana (Córdoba 1981) 15.
- <sup>18</sup> DAGR, s.v. «origo». En Dig., 50, 1, se encuentran referidas las condiciones para la adquisición del ius originis según la condición y la localidad de nacimiento de los padres.

### L. ANTONIO, L. F. QUIR. VEGETO TURDULO Y ESTRABÓN 3.1.6

El formulario, de todos modos, no tiene porqué ser rígido. En ocasiones, en lugar de especificarse la *ciuitas* originaria, se hace mención del pueblo -étnico- que está ligado a esa ciudad, aunque anteponiendo el término *civis*<sup>19</sup>. Otras veces, son mencionados étnico y *civitas* como aparece en el norte de la Península, en los que se documenta un *cantabr(us) Iuliobrig(ensis)*<sup>20</sup>.

Las limitaciones de este epígrafe son varias. Se trata de una inscripción funeraria, que indica el lugar de sepultura del difunto, siendo en este caso o una villa, o, quizás, alguno de los *pagi* dispersos en el territorio emeritense, de los cuales tenemos confirmación epigráfica<sup>21</sup>. Consecuencia de ello, es el desconocimiento del lugar concreto donde nació este individuo, es decir, su *ciuitas*, ya fuese un municipio o un lugar *-pagus*, *vicus-* que estaba adscrito a éste<sup>22</sup>. Es el término túrdulo el que viene a indicar el origen del individuo en una *civitas* ligada a esta etnia.

#### Ш

¿Qué sabemos de los túrdulos?

Como es sabido, las fuentes clásicas mencionan a *turduli* en dos zonas geográficas de la Península Ibérica. Los *turduli veteres*, localizados al norte del Duero<sup>23</sup>. De ellos se tiene constancia epigráfica: una inscripción de Coria (Cáceres)<sup>24</sup>, y dos *tesserae hospitales* aparecidas en el norte de Portugal -cerca de Oporto- y datadas de manera precisa en los años 7 y 9 d.C. respectivamente<sup>25</sup>.

Por otro lado, los túrdulos de la Beturia, situados al sur del Guadiana, en tierras del *conventus cordubensis*, según el conocido texto de Plinio<sup>26</sup>. A éstos últimos también hacen referencia Estrabón, que coloca *Emerita* en su territorio<sup>27</sup>,

<sup>20</sup> CIL II, 4240 (Tarraco). De la misma manera, en CIL II, 4192 (Tarraco) se lee Iuliobrigens(is) ex gente cantabrorum.

<sup>22</sup> U. Laffi, Adtributio e contributio (Pisa 1966) 88 ss. y 162 ss.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> R.Cagnat, *Cours d' Epigraphie Latine* 4ª ed. (París 1914) 65. Ejemplos, especialmente para la Galia, pueden consultarse en *Diz-Ep. De Ruggiero*, vol. II, s.v. «*civis*», 254.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> AE, 1915, 95 (*Emerita*): «...[e]x pago Augusto». Para vici y pagi en Hispania, L.A. Curchin, «Vicus and pagi in Roman Spain», REA LXXXVII (1985) 327 ss.; y en Lusitania en particular, recientemente, P. LeRoux, «Vicus et castellum en Lusitanie sous l'Empire», Stud. Hca. 10-11 (1992-93) 151 ss.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Mela, 3.8; Plin., N.H. 4.112-3. Parece que la referencia de Estrabón en 3.3.5 es también a éstos.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> AE, 1975, 513. S.G.Armistead, «Cuatro nuevas inscripciones romanas de Coria (provincia de Cáceres)», AEA 48 (1975) 174 ss.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> AE. 1983, 476 y 477 (Vila Nova de Gaia). El contenido de las mismas es muy parecido. En una, un individuo Décimo Iunio Cilo, establece un pacto de hospitalidad cum Nigro et Rufo et Prisco turdulis veteribus. En la segunda, seguramente el mismo personaje, realiza el pacto cum Ligario Septanii f. ex turduleis veteribus.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> N.H. 3.13-14.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Strab. 3.1.6; 2.11; 2.15.

Mela<sup>28</sup> y Ptolomeo<sup>29</sup>. En esta región<sup>30</sup> se localizaban una serie de centros, conocidos a través de Plinio y designados como *oppida*, y algún otro documentado a través de la epigrafía<sup>31</sup>.

La municipalización general que se da en esta zona en época flavia<sup>32</sup>, siendo adscritos los individuos que obtenían la ciudadanía a la *Quirina tribus*; y el lugar de donde procede la inscripción, un punto al sur del Guadiana, cercano a Mérida, inclinan a pensar que el túrdulo *L. Antonius L.f. Quir. Vegetus* procedía en origen de uno de los nucleos poblacionales de la *Baeturia*.

Como ya se ha dicho al inicio, los túrdulos y la *Baeturia turdula* han sido objeto central en diversos trabajos<sup>33</sup>, pudiéndose conectar el tema, a su vez con dos problemas: por un lado, los límites entre Bética y Lusitania; y por otro, los pueblos que ocupaban la cuenca media del *Ana* en la zona de Mérida a la llegada de los romanos<sup>34</sup>.

El hecho de que el epígrafe aquí presentado no haga mención de ninguna *civitas* impide poder profundizar en los problemas territoriales mencionados. Sin embargo, la condición de túrdulo de L. Antonio Vegeto permite realizar algunas reflexiones sobre el proceso de romanización en la zona.

Un conocido pasaje de Estrabón (3.1.6) menciona a los túrdulos situados al norte de los turdetanos, siendo para algunos el mismo pueblo, pero para otros, como Polibio, dos pueblos diferentes. El texto termina con la afirmación de Estrabón de que en la actualidad no hay ninguna diferencia entre ambos pueblos.

La arqueología, por otro lado, parece constatar diferencias etno-culturales entre ambos pueblos, con un sustrato y una cultura material diferentes<sup>35</sup>. El contacto con los romanos desde el s. II a.C. y la conquista y reorganización del territorio habría producido hacia fines del s. I d.C. «la disolución de los túrdulos como etnia prerromana de la Beturia», después de «la descomposición de la estructura gentilicia que dominó la organización social de las comunidades indígenas de este

- <sup>28</sup> Mela 3.1.4.
- <sup>29</sup> Ptol. 2.4.5; 4.9.
- 30 Sobre el concepto territorial de la Beturia, L.García Iglesias, «La Beturia: un problema...», 86 ss.; y recientemente, L.Berrocal, «La Beturia: Definición y caracterización de un territorio prerromano», Celtas y túrdulos: La Beturia (Mérida 1995) 153 ss.
- <sup>31</sup> A.U. Stylow, «Municipium Flavium V(—-) de Azuaga (Badajoz) y la municipalización de la *Baeturia Turdulorum*», *Stud.Hca*. IX (1991) 11 ss.
  - 32 A.U. Stylow, «Municipium Flavium...» 11 ss.
- 33 Para la Beturia túrdula, además del ya citado estudio de L.García Iglesias, vid. VV.AA., Celtas y túrdulos: la Beturia (Mérida 1995); A.M.Canto, «La romanización de Extremadura», Extremadura Arqueológica IV (1995) 151 ss.
  - 34 A.M.Canto, «Colonia Iulia...», 149 ss.
- A.Rodríguez Díaz, «Territorio y etnias prerromanas en el Guadiana Medio: Aproximación arqueológica a la Beturia túrdula», Celtas y túrdulos: La Beturia (Mérida 1995) 212 ss.; idem, «Extremadura prerromana», Extremadura Arquelógica IV (1995) 101 ss., y en especial, 105; J.J. Enríquez, «Los pueblos prerromanos de Extremadura», Celtas y túrdulos: La Beturia (Mérida 1995) 66 ss. Cf. en esta misma obra, L. Berrocal, «La Beturia: Definición...», 156, en la que afirma que la cultura material de los túrdulos se diferencia poco de la turdetana desde siglos antes de la llegada de Roma a la Beturia; y 167.

territorio»<sup>36</sup>. Toda esta visión es refrendada, según los arqueólogos, por la afirmación antes mencionada de Estrabón<sup>37</sup>.

A los datos arqueológicos viene a unirse ahora este documento epigráfico que, cuando menos, sirve para atestiguar la presencia de individuos que entre fines del s. I y mediados del s. II tienen «conciencia» de pertenecer a esta etnia, al margen de las transformaciones que haya sufrido su cultura material.

Quizás, un análisis de las fuentes literarias, no sólo en el sentido de tomar lo que dicen de manera rígida, sino comprendiendo y contextualizando el texto en particular y la obra del autor en general, pueda ayudar a comprender lo que a primera vista pueden parecer errores o anacrónismos insalvables.

#### IV

La *Geografía* de Estrabón, aparte de su valor histórico, es, como ha puesto de relieve J. Arce hace unos años, una obra fundamentalmente literaria, en la que se puede entrever un fuerte contenido de propaganda política<sup>38</sup>.

Este carácter político se refleja en la propia intencionalidad de Estrabón en su trabajo: un inventario de la tierra en manos del hombre, de sus recursos, un instrumento dirigido en su tiempo a los que gobernaban<sup>39</sup>. No se trata pues, de una obra precisa, minuciosa<sup>40</sup>.

¿Eran iguales verdaderamente túrdulos y turdetanos en el tiempo de Estrabón? ¿Se confunde el geógrafo?

Es cierto que, como todos ya sabemos, Estrabón no estuvo nunca en la Península, y que pueden existir imprecisiones en su obra. De todos modos, no se abogará por esta solución, que podría ser la salida más fácil a la cuestión. Además, Estrabón, para hacer su comparación, apela a la autoridad de Polibio, que sí había estado en la Península en la segunda mitad del s. II a.C<sup>41</sup>.

- 36 A.Rodríguez Díaz, «Territorio y etnias...», 214, 230 ss. y 241.
- <sup>37</sup> Vid. A.Rodríguez Díaz, «Territorio y etnias...», 212 y 242 donde afirma «hasta tal punto estos (los túrdulos) fueron diluidos por los intensos episodios de los siglos precedentes y por el nuevo orden romano que el propio Estrabón (III, 1, 6) llegó incluso a dudar de su existencia»; *idem*, «Extremadura...», 101; L.Berrocal, «La Beturia...», 156 y 177: «En general, los escritores clásicos ya habían denunciado la nula diferencia que, en tiempos iniciales del Imperio, se observaba entre las poblaciones túrdula y turdetana de la Bética, aunque si acudían a las informaciones más antiguas -Polybio- había una clara conciencia de la individualidad de cada etnia y de su referencia geográfica».
- <sup>38</sup> J.Arce, «Estrabón sobre la Bética», *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla 1989) 213 ss., con la bibliografía principal. En la misma línea, aunque de modo más atenuado, D. Plácido, «Estrabón III: El territorio hispano, la geografía griega y el imperialismo romano», *Habis* 18-19 (1987-88) 243 ss.
- <sup>39</sup> C. Nicolet, *L'inventario del mondo* (Roma 1989) 68 ss. y n. 51 con la bibliografía (ed. original, *L'inventaire du monde*, París, 1988).
  - 40 J.Arce, «Estrabón...», 215.
- <sup>41</sup> Sobre los viajes de Polibio y su problemática, *vid.*, F.W.Walbank, *Polybius* (Berkeley, Los Angeles, Londres, 1972) 11 ss. y 116 ss.; y D.Musti, «Polibio negli studi dell'ultimo ventennio (1950-1970)», *ANRW* 1.2 (1972) 1116.

Realmente en 3.1.6 dice que no hay diferencias entre ellos, lo cual no significa, estrictamente, en mi opinión, que se trate en ese momento del mismo pueblo. De todos modos, y aunque no se quisiera dudar de la rotundidad de la frase, el pasaje puede ser visto desde una perspectiva diferente.

Ya hace algunos años, M. Clavel-Léveque puso de manifiesto en un sugerente artículo que existen diversos niveles de lectura en el libro IV de Estrabón<sup>42</sup>. Basándose en la estructura lingüística de su discurso, llegaba a la conclusión de la carga e intencionalidad ideológica que el geógrafo manifiesta en la oposición antes/ahora,  $\pi\rho \acute{o}\tau \epsilon \rho o \nu/\nu \acute{v} \nu \acute{\tau}$ , en la composición de su obra. Porque al margen del problema de las fuentes de Estrabón, hay que tener en cuenta que lo importante es la clasificación, la elección y, por supuesto, la elaboración del discurso que éste hace, con unas intenciones bien precisas.

Detrás del tiempo presente, νυνί, está la dominación /pax romana, la civilización, y, claro está, la figura de Augusto. El pasado, πρότερον, es sinónimo de guerra, barbarie<sup>43</sup>.

Su análisis puede aplicarse también al libro III, el que trata de la Península Ibérica. De hecho, ya ha sido utilizado en el caso de algunos pasajes<sup>44</sup>, y creo que se adapta también al parágrafo III, 1,6.

El pasaje comienza cantando las excelencias de la tierra bañada por el *Baetis*, que supera al mundo habitado por sus productos de la tierra. Esta visión idílica de la Bética -que se repite en otros pasajes<sup>45</sup>- es un eco de la imagen que del sur de la Península se refleja en la tradición geográfica e historiográfica griega y helenística desde el s. V a.C.

Esta tierra es la Turdetania, donde, habitan túrdulos y turdetanos. Ahora, ninguna diferencia es descubierta entre ellos.

No es que Estrabón no «fuera capaz ya de ver la diferencia entre túrdulos y turdetanos, que Polibio sí había observado»<sup>46</sup>. Estrabón ni «veía», ni le importaban las diferencias entre túrdulos y turdetanos. Asimilando túrdulos y turdetanos, pone a los primeros al nivel de los segundos: los más sabios, σοφώτατοι continúa el pasaje, conocidísimo- de los iberos, con escritura, anales, poemas y leyes de seis mil años de antigüedad. Y la turdetania, la Bética, donde habitan los turdetanos, es la provincia más cercana a la civilización romana, la más identificada con su modo

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> «Les Gaules et les gaulois: pour une analyse du fonctionament de la *géographie* de Strabon», *DHA* 1 (1974) 75 ss.

<sup>43</sup> M.Clavel-Lévêque, «Les Gaules...», 76 y 84. Del mismo modo, sobre la estructura de los libros III y IV y este sistema de oposición bárbaro/no-bárbaro, el estudio de P.Thollard, *Barbarie et civilisation chez Strabon* (Besançon 1987) *passim*.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> J.Arce, «Estrabón...», 218, incide en las contraposiciones reflejadas en 3.2.1 (sobre *Hispalis* y *Baitis*); 3.4.9 (sobre las vías de comunicación): y 3.2.15 (donde se contrasta célticos y turdetanos).

<sup>45</sup> Vid. J.Arce, «Estrabón...», 213-4.

<sup>46</sup> A.M. Canto, «La romanización...», 167. Sobre la localización de túrdulos y turdetanos, vid. además N. Marín, A. Prieto, «En torno a un nuevo planteamiento de los límites de la provincia romana de la Bética», Hisp.Ant. IV (1974) 80 ss.

de vida, que Augusto ha podido dejar en manos del pueblo romano bajo la autoridad del Senado -πρόσκειται τ $\hat{\omega}$  δήμ $\hat{\omega}^{47}$ -, sin tropas.

Los túrdulos son colocados a la misma altura que los turdetanos, ahora, con el nuevo emperador, frente a la época de Polibio. Polibio significa en este caso,  $\pi\rho\delta^ \tau\epsilon\rho\sigma\nu$  el «antes».

Polibio, que en una de las disgresiones iniciales de su obra habla de Iberia como la parte bañada por el Mediterraneo hasta las columnas de Hércules, es decir, la parte oriental y sur de la Península, frente a la tierra bordeada por el mar exterior, toda habitada por tribus bárbaras y muy pobladas, ὑπὸ βαρβάρων ἐθνῶν καὶ πολυανθρώπων⁴8. Polibio, que había estado en Córdoba, con Lúculo y Escipión Emiliano, y que conoció las guerras contra lusitanos y celtíberos. No se puede olvidar, además, el papel de esta zona en las operaciones bélicas de Viriato. Zona caracterizada por su permeabilidad en este período⁴9.

Del mismo modo, en 3.2.15, otro pasaje muy conocido, refiriéndose de nuevo al carácter civilizado de los turdetanos, dice que también lo tienen los célticos a causa de su vecindad, como dice Polibio, o de su parentesco, pero menos, ya que la mayoría viven en aldeas. Ahora, en cambio, la fundación de nuevas ciudades, *Pax Augusta*, entre los Célticos, *Augusta Emerita* entre los túrdulos, *Caesar Augusta* entre los Céltíberos, y otras, muestran el cambio. Una vez más la imagen y la obra de Augusto, en el presente, se proyectan sobre el texto<sup>50</sup>.

No parecía haber pues, si se lee rígidamente el pasaje de Estrabón, diferencias entre túrdulos y turdetanos, pero los túrdulos, al menos, no habían desaparecido totalmente. *Pompeia Cloutiane y L. Antonius L.f. Quir. Vegetus* tenían conciencia de su estirpe, y así se refleja en sus epitafios: los dos son *turduli*. El segundo, además, otorga una precisión cronológica, entre fines del s. I y mediados del s. II.

V

¿Es importante esta aparente contradicción entre los epígrafes y el texto de Estrabón?

Ya se ha apuntado que el fondo de la cuestión es interpretar la intención de la obra del geógrafo. Una intención de propaganda, en la que el detallismo es sacrificado por unos intereses más altos, Augusto y su programa político.

<sup>47</sup> Strab. 3.4.20.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Hist. 3.37.10-11; cf. F.W.Walbank, A Historical Commentary on Polybius, vol. 1 (Oxford 1957) 369 ss. Además, las precisiones del mismo autor en vol. III (Oxford 1979) 602 ss.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> G.Chic, «Consideraciones sobre las incursiones lusitanas en Andalucía», *Gades* 5 (1980) 15 ss.: P.Sáez, «Estudio sobre una inscripción catastral colindante con Lacimurga», *Habis* 21 (1990) 223; y, más recientemente, A.M.Canto, «La romanización...», 165 ss.

<sup>50</sup> J.Arce, «Estrabón...», 218 ss., con la observación de la inclusión de manera abrupta de la fundación de las ciudades dentro del texto.

Detrás de la *Geografía* de Estrabón hay un mensaje claro en defensa de la «romanización», o mejor, de la asimilación de las estructuras políticas, sociales y administrativas de los romanos. Sin embargo, esta imagen propagandística no tiene porqué reflejar la realidad absoluta<sup>51</sup>.

Hacia el cambio de Era, la estructura poblacional y social de la cuenca media del Guadiana, de la Beturia, no podía haberse transformado radicalmente. Las fundaciones romanas en la zona anteriores a *Emerita* no eran abundantes: sólo había una colonia, *Metellinum*, fundada seguramente entre 79-71 a.C.<sup>52</sup>.

La estructura administrativa romana con base en la *civitas* -que no implica, como ya sabemos, una «urbanización» masiva<sup>53</sup>-, no estaba implantada de manera general en la *Baeturia turdula* a fines del s. I a.C., y la influencia en las formas de organización -por no decir políticas-, de los centros de poblamiento no podía significar el cambio total de todas las estructuras de sus habitantes autóctonos<sup>54</sup>. De todas maneras, y aún implicando cambios, los túrdulos que la habitaban continuaban teniendo conciencia de su existencia como etnia.

Se trata de un momento, por otro lado, en el que seguramente las diferencias entre comunidades superiores, colonias, y comunidades de estatuto jurídico inferior están muy marcadas, reflejo de lo cual pueden ser los diferentes acuerdos de *hospitium* entre entidades de diverso status que se documentan hasta mediados del s. I<sup>55</sup>.

Había, de la misma forma, túrdulos conscientes de su origen en tiempos de Estrabón, del mismo modo que los hay en la Historia Natural de Plinio, o mejor dicho, en las fuentes de Plinio<sup>56</sup>, porque, buena parte de su información parece

- Muy recientemente, A.T.Fear, *Rome and Baetica* (Oxford 1996) 35 ss., habla en este sentido de la impresión exagerada del área de la civilización turdetana por parte de Estrabón, especialmente de la Beturia, incidiendo en su no conocimiento directo de la Península. Uno de los textos de apoyo de Fear, Str., 3.3.8, donde el geógrafo habla del noroeste de *Hispania* como *pacificado* y *urbanizado* en época de Tiberio debe verse en la misma perspectiva. El problema de fondo es, sin embargo, la propia intencionalidad de Estrabón.
- 52 J.J.Sayas, «Colonización bajo César y Augusto: Bética y Lusitania», Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania (Mérida 1989) 47 ss., piensa que el estatuto de colonia lo obtiene de César.
- 53 Vid. F.Vittinghoff, «<<Stadt>> und Urbanisierung in der griechisch-römischen Antike», Hist.Zeit. 226 (1978) 547 ss. = Civitas romana (Stuttgart 1994) 11 ss.
- <sup>54</sup> En este sentido, A.T.Fear, *Rome...*, 31 ss. y 270 ss., donde muestra la situación en la segunda mitad del s. I a.C.
- <sup>55</sup> P.Guichard, «Les effets des mesures flaviennes sur la hiérarchie existant entre les cités de la Péninsules ibérique», *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (Siglos II y III d.C)* (Madrid 1993) 71 ss.
- 56 La bibliografía en este tema es numerosa y complicada. Así, E.Albertini, Les divisions administratives de l'Espagne romaine (París 1923) 50 ss.; H.Galsterer, Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel, Madrider Forschungen 8 (1971) 37 ss. Para el léxico pliniano y la identificación de gens -término con el que Plinio designa a los túrdulos en dos ocasiones-, como populus o éthnos, sin aludir por fuerza a estructuras gentilicias preurbanas, A.Capalvo, «El léxico pliniano en Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos», Caesaraugusta 63 (1986) 49 ss.

#### L. ANTONIO, L. F. OUIR. VEGETO TURDULO Y ESTRABÓN 3.1.6

recopilada de escritos bastante anteriores, de época augustea<sup>57</sup>. *Curiosamente*, además, Plinio no habla en ningún momento de su obra de turdetanos o Turdetania.

En época flavia, después de la concesión del *ius latii*, los *oppida non ignobilia* que Plinio cita en su conocido texto sobre la *Baeturia turdulorum*<sup>58</sup> fueron promocionados de manera general<sup>59</sup>. Miembros de estas *gentes* adquirieron el derecho de ciudadanía latina, bien por el desempeño directo de magistraturas municipales, bien por haberlas desempeñado sus padres. Pero aún con la ciudadanía latina permanecía un sentimiento de pertenencia al pueblo túrdulo, como L. Antonio Vegeto. Y es que ya sabemos que la «romanización» tiene diversos ritmos según tiempo y espacio, y sobre todo en la esfera de los aspectos mentales y culturales.

<sup>57</sup> B.D.Hoyos, «Pliny the Elder's Titled Baetican Towns», *Historia* 28 (1979)439 ss., argumenta algunos errores de los datos de Plinio, y defiende la cronología temprana, antes de 14 d.C., de la información administrativa utilizada por el autor. De igual manera, *vid.*, A. Albertini, *Les divisions...*, 56 ss., que data la *formula* de la Bética entre 7 y 2 a.C.; M.I. Henderson, «Julius Caesar and Latium in Spain», *JRS* XXXII (1942) 1 ss.

<sup>58</sup> N. H., 3.13-14. Cf. las interesantes precisiones sobre el término *ignobilis* para la Narbonense en Plinio en M.Christol, «Pline l'Ancien et la formula de la province de Narbonnaise», *La mémoire perdue* (París 1994) 58 ss.

<sup>59</sup> Vid. A.U.Stylow, «Municipium Flavium...», 11 ss. con toda la documentación epigráfica y apuntando el relativo aislamiento de la zona hasta época flavia, con poca presencia de itálicos y romanos y fuera de los grandes ejes de comunicación.

